

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3049

Fecha Solicitud 03-JAN-18

Sucursal: ICFES Principal**Descripción:** ARQUITECTO DE INFRAESTRUCTURA – HUMBERTO DIAZ**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es importante contar con los sistemas de información y servicios tecnológicos necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función y conseguir sus objetivos misionales. Para Mantener una alineación con el plan estratégico de la entidad y alineado con los objetivos estratégicos OBE04 - Optimizar los procesos misionales y OBE08 - Fortalecer el uso de la tecnología. De la misma manera para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de tecnología OBT01 - Mejorar la eficiencia de los procesos, OBT05 - Mejorar servicios tecnológicos y OBT06 - Alineación con políticas de TI del estado. Y considerando la importancia de los servicios de infraestructura, como herramienta que permiten al ICFES mantener la continuidad operativa de sus servicios tecnológicos en los procesos de recaudo, registro, logística de aplicación, procesamiento, calificación y publicación de resultados.

Por lo anterior, se hace necesario contar con un profesional idóneo en el diseño, implementación y administración de la infraestructura para los servicios tecnológicos del ambiente de producción que conforman la plataforma de hardware y software que soporta el sistema misional del ICFES.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar en la coordinación y ejecución del diseño, implementación, optimización y administración de la infraestructura a nivel de hardware y software, de la plataforma de servicios tecnológicos de los sistemas misionales del ICFES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas.
2. Maestría o experiencia de mínimo 37 meses en la administración de infraestructura de hardware y software.
3. Cumplir con lo definido en la Circular 19 de 2017 categoría III nivel 7

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Realizar los requerimientos de ajuste y/o afinamiento de la infraestructura del ambiente Productivo e implementar los cambios requeridos.
2. Definir, mantener y actualizar los procedimientos y protocolos para los despliegues en ambientes productivos.
3. Contribuir en la detección de riesgos de desempeño, seguridad, y dar recomendación de soluciones y/o estrategias a estas eventualidades en los ambientes productivos.
4. Apoyar y coordinar la planeación, instalación, soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica en ambientes de producción.
5. Apoyar a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en el cumplimiento de la integridad de los servidores de aplicaciones que soportan los sistemas de información de la entidad, al igual que su correcta configuración y actualización cuando es requerido.
6. Entregar al supervisor del contrato el diseño de la arquitectura de la infraestructura que soporta tantos los ambientes de desarrollo, de pruebas y ambientes productivos.
7. Apoyar en la optimización de los costos de infraestructura utilizados en los ambientes productivos.
8. Generar la implementación de herramientas que faciliten la integración continua y el ciclo de vida de las diferentes aplicaciones que soportan los procesos de la entidad.
9. Apoyar y coordinar el monitoreo periódico de toda la Infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información productivos de la entidad.
10. Apoyar en la definición las políticas de backups de acuerdo a políticas establecidas por el ICFES y proveedores externos y verificar la realización y cumplimiento de los mismos.
11. Apoyar a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la actualización, mantenimiento y entrega mensual del inventario de la infraestructura tecnológica con su respectivo esquema de

seguridad (usuario y contraseña) implementado.

12. Apoyar la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que se encuentren a cargo de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones y cuyo objeto tenga relación directa con la administración de la infraestructura del ICFES.
13. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
14. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
15. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
17. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
18. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
19. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
20. Presentar al supervisor del contrato el certificado del examen de salud ocupacional durante los tres (03) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
21. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
22. Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo.
3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato.
4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el Ingeniero HUMBERTO ANDRÉS DÍAZ ESCUDERO, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad del ingeniero HUMBERTO ANDRÉS DÍAZ ESCUDERO para cumplir con el perfil requerido:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas (2009 Universidad Católica de Colombia).
2. Maestría en Ciencias de la información y las Comunicaciones Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
3. Experiencia de 3 años como Administrador de Infraestructura en los Sistemas Misionales en

Ambiente Productivo para el ICFES.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la ingeniera y en concordancia con la Circular 019 de 2017, en la cual se establecen los honorarios para la categoría III nivel 6, el valor del contrato será de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000.00), IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000.00) IVA incluido.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **De cumplimiento:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

1. Un (1) primer pago de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000) IVA incluido, o proporcional al tiempo laborado.
2. Once (11) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000) IVA incluido.

Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la entrega del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Consultores en informática y actividades conexas

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	90.000.000	05-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma 	Firma 

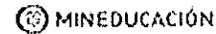
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUEN CIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTAD OS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO (POR PARTE DEL ICFPES)	
										CÓMO	CUÁNDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.



Radicado No. 20182300002253

10-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 10/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

HUMBERTO ANDRÉS DÍAZ ESCUDERO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar en la coordinación y ejecución del diseño, implementación, optimización y administración de la infraestructura a nivel de hardware y software, de la plataforma de servicios tecnológicos de los sistemas misionales del ICFES.

VALOR DEL CONTRATO

NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 12 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez. – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES